

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



# Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00024899

### AB. MÓNICA BONE CHICA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

#### CONSIDERANDO:

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 360 inciso 3 de la Ley de Compañías señala que: " Si transcurrido el término de 30 días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación".

**QUE** mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD-14-0030575 del 18 de diciembre del 2014, se declaró la Disolución de varias compañías por encontrarse incursa en la causal señalada en el considerando anterior, entre la que consta la compañía **GOLDMINDEX S.A. "En liquidación"**; la misma que fue excluida por error en la fecha de la Inscripción.

**QUE** el artículo 9 del Reglamento de disolución, liquidación, reactivación de compañías, dispone que si una compañía hublere superado la o las causales que motivaron la declaratoria de disolución, solamente si la resolución no estuviere inscrita, el Superintendente o su delegado, a petición de parte, podrá dejar sin efecto la referida declaratoria. Tratándose de una resolución masiva, podrá excluir a la o las compañías que hubieren superado la o las causales de disolución.

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

**EN** uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones No. ADM. 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de febrero del 2015;

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía denominada GOLDMINDEX S.A. "En liquidación"; de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD-14-0030575 del 18 de diciembre del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con esta Resolución al representante legal de la compañía denominada **GOLDMINDEX S.A.**, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se tome nota de la presente Resolución al margen de Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD-14-0030575 del 18 de diciembre del 2014.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 28 de diciembre de 2017.

Elaborado Por: Abg. Neison Morán Expediente No. 156487 Trámite: 96066-0041-17

> Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y Avenida 9 de Octubre Teléfonos: (04) 3728500

www.supercias.gob.ec

